

## **NORMATIVA GENERAL SOBRE FALTAS DE ASISTENCIA. SEPTIEMBRE 2013**

### **DISPOSICIONES**

**PRIMERA.-** Los ensayos de la Camerata Coral de la U.C. serán todos los martes y jueves de cada semana con el horario de 20:15 a 22:00 (a partir de ahora, días hábiles de ensayo), salvo que coincidan con un día de festividad nacional, regional o local de la ciudad de Santander.

Por regla general, los ensayos tendrán comienzo el primer día hábil de ensayo de cada mes de septiembre y finalizarán el último día hábil de ensayo del mes de julio siguiente, siendo ese periodo el que determine el “curso” para la Camerata. No obstante, la Junta Directiva, dependiendo de las actuaciones previstas, podrá modificar la fecha de finalización de dicho periodo, avisándolo a los coralistas con la suficiente antelación.

El curso se distribuirá en trimestres, los cuales se dividirán de la siguiente manera:

- Primer trimestre: Desde el comienzo del curso, el primer día hábil de ensayo de septiembre, hasta el último concierto de Navidad.
- Segundo Trimestre: Desde el primer día hábil de ensayos después de la Festividad de Reyes hasta la Semana Santa, incluyendo ésta si hubiera algún tipo de actuación.
- Tercer Trimestre: Desde que finalice la semana posterior a la Semana Santa (coincidiendo nuestras vacaciones de Semana Santa con las vacaciones escolares) hasta el último día hábil del mes de julio, salvo las excepciones establecidas anteriormente.

**SEGUNDA.-** Se consideran una falta de asistencia:

- La no asistencia a la totalidad de un ensayo.
- El retraso, sin previo aviso y/o sin causa justificada, a partir, al menos, de la media hora siguiente al comienzo del ensayo.
- Cada 3 retrasos sin previo aviso y/o sin causa justificada.
- Irse del ensayo sin previo aviso y/o sin causa justificada a partir, al menos, de la media hora anterior a la finalización del mismo.
- Cada 3 salidas anticipadas sin previo aviso y/o sin causa de justificación.

**TERCERA.-** Las faltas de asistencia, retrasos o salidas anticipadas de los ensayos se avisarán con la mayor antelación posible al Jefe de Coro en persona, por medio de un email o a través de llamada, mensaje o Whatsapp/Line. El Jefe de Coro pondrá en conocimiento de los coralistas tanto la dirección de email como el teléfono al que deberán mandar dichos mensajes o llamadas. Todos los emails, mensajes y Whatsapp/Line deberán ir firmados con el nombre del coralista para el reconocimiento del mismo por parte del Jefe de Coro.

**CUARTA.-** Cualquier modificación en el día u horario generales de ensayos, así como el establecimiento de ensayos adicionales extraordinarios o ampliación de dichos horarios generales, será avisado, al menos, con una semana de antelación por parte de la Junta Directiva o el Director.

**QUINTA.-** Las sanciones por faltas de asistencia a los ensayos durante un curso serán las siguientes:

- La falta de asistencia a 7 ensayos durante un trimestre será motivo de cese en todas las actividades del coro durante ese trimestre.
- La falta de asistencia a 10 ensayos durante un trimestre será motivo de cese en todas las actividades del coro durante un año.
- La falta de asistencia a 21 ensayos durante un curso será motivo de expulsión.

**SEXTA.-** Serán motivo de expulsión inmediata:

- La falta a un ensayo general, ensayo con formación instrumental, acto universitario o concierto sin una justificación de fuerza mayor y/o sin previo aviso.
- A partir de la décima falta de asistencia en un trimestre, si el coralista sigue acumulando multitud de faltas en ese trimestre.

**SÉPTIMA.-** Aquellos casos de faltas de asistencia debidas a situaciones de fuerza mayor, permisos o casos especiales a esta normativa, serán valorados por la Junta Directiva, previa audiencia del interesado, la cual decidirá en consecuencia.